

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 OCT 2021

VISTO la nota presentada por el Sr. Carlos Mario DI NATALE, D.N.I. N° 22.792.036, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración de un pasaje aéreo, con motivo de participar en la cuarta fecha del Campeonato Argentino de Navegación estilo Dakar, quien competirá como piloto en la categoría cuatriciclos 4x4 (Q2), representado a la ciudad de Ushuaia y a nuestra Provincia y que se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza entre los días 29 al 31 de octubre de 2021.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (regreso: 03/11/21), a nombre del Sr. Carlos Mario DI NATALE, D.N.I. N° 22.792.036.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

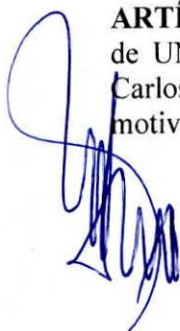
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (regreso: 03/11/2021) a nombre del Sr. Carlos Mario DI NATALE, D.N.I. N° 22.792.036, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.



ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0547/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo